

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez el presente proceso, informando que obran en el expediente las respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social, Banco Davivienda y Banco Av Villas.

De igual forma, se allegó respuesta por parte de la EPS Salud Total dando a conocer los datos del empleador del demandado, así:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) FRANCISCO ALBERTO GALE HERNANDEZ identificado (a) con documento N° C.C 1020432655 registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Nombre del empleador: JORGE ANDRES VALLADALES MEJIA	Dirección usuario: <u>CR 82 104D 49 MEDELLIN</u>
Documento empleado: NIT 10050638	Teléfono usuario: 3125674378
Dirección del empleador: DG 69 A 40 C 25	Estado de la afiliación: COTIZANTE - DESAFILIADO - CONTRIBUTIVO
Teléfono empleador: 5810824 3206618176	Fecha de Inicio en la empresa: 11/30/2021 Fecha de fin Inicio en la empresa: 11/30/2021

Sírvase proveer.

Pensilvania 19 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 122

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -CESCA
DEMANDADOS:	FRANCISCO ALBERTO GALE HERNANDEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00037-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, las respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social, Banco Davivienda y Banco Av Villas, respecto de la medida cautelar de embargo. A su vez, la respuesta proveniente de la EPS Salud Total, dando a conocer los datos del empleador del demandado.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 51 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 19 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce33ae10fffec29db5792aabeaa6b109f0a7e1c6af3d62e01408ef994debc5**

Documento generado en 18/07/2023 02:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>